RESOLUCIÓN XI R.S. N° 08 /13

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SEGUNDA RENOVACIÓN DEL CONTRATO N° 30/2011 CORRESPONDIENTE A LA ADJUDICACION DEL LLAMADO POR MODALIDAD DE LOCACION DE INMUEBLES, PARA ALQUILER DE LOCAL PARA OFICINAS DE LA UNDECIMA REGION SANITARIA.

Fernando de la Mora, 15 de Abril de 2013

VISTO:

El Memorando presentado por la Administración de la XI Región Sanitaria- Dpto. Central, en la cual se solicita el dictamen correspondiente a la segunda renovación del Contrato N° 30/2011, de la Adjudicación del Llamado - Locación de Inmuebles – ID 216.138, para el **Alquiler del Local para Oficinas,** destinada a la Región, como asimismo el informe de referencia y fundamentos del arrendamiento respectivo; y

CONSIDERANDO:

Que el Llamado de Locación de Inmuebles Nº 01/11, para **Alquiler del Local Para oficinas**, fue programado en el Plan Anual de Contrataciones, PAC Nº 216.138, y Adjudicado Resolución XI R.S. N° 104 de fecha 21 de junio del 2011.----------

Que se cuenta con la Aprobación de los representantes de la firma EDB Construcciones, para la Segunda Renovación del Contrato Nº 30/2011, por el término de 4 meses contados a partir del 01 de enero del 2013.----------

Que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, conforme al Certificado CDP de Renovación Nº 3115/2013 de fecha 10 de abril del 2013, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y PAC de Renovación de Locación N° 7.042.305.----------

Que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, según Dictamen SUOC Nº 10 de fecha 28 de diciembre 2012, ha emitido su parecer favorable, de conformidad a las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.----------

Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su Art. 47º que "En los casos que convengan a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de bienes y de la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Art. 4º de la mencionada, hasta por dos periodos consecutivos";

Que la Constitución Nacional, en su Art. 240º establece: "La Dirección y Gestión de los negocios públicos están confiados a los Ministros del Poder Ejecutivo", y en su Artículo 242º, que "los Ministros son los Jefes de la Administración de sus respectivas carteras";

Que el Art. 19º del Decreto Nº 21376/98 dispone que compete a la Directora Regional, ejercer la administración de la Institución;

Que el numeral 7 del Art. 20º, del mismo Decreto, expresa que una de sus funciones específicas es la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones;

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · Undécima Región Sanitaria · DPTO. CENTRAL · U.O.C.

Dra. Berta Cálcena de Spinzi
Directora
XI Región Sanitaria Dpto. Central

RESOLUCIÓN XI R.S. N° 08 /13

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SEGUNDA RENOVACIÓN DEL CONTRATO N° 30/2011 CORRESPONDIENTE A LA ADJUDICACION DEL LLAMADO POR MODALIDAD DE LOCACION DE INMUEBLES, PARA ALQUILER DE LOCAL PARA OFICINAS DE LA UNDECIMA REGION SANITARIA.

Fernando de la Mora, 15 de Abril de 2013

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA DE LA UNDECIMA REGION SANITARIA DEPARTAMENTO CENTRAL, DEPENDIENTE DEL M.S.P. Y B.S.

RESUELVE:

Artículo 1º. Renovar por segunda vez el Contrato con la firma EDB Construcciones, correspondiente a la Adjudicación del Llamado de Locación de Inmuebles, para el **Alquiler del Local para oficinas**, destinado a la oficina de la XI Región Sanitaria – Dpto. Central; según el siguiente detalle:

OFERENTE	PAZO	MONTO ADJUDICADO
EDB CONSTRUCCIONES	Cuatro (4) meses, contados a partir del 01/01/2013	16.664.000
TOTAL GENERAL		**16.664.000.-**
Son Guaraníes: Diez y seis millones seiscientos sesenta y cuatro mil.----------		

Con las siguientes características:
Ubicado en las calles Usher Ríos 567 e/ Dr. Sosa y Fulgencio R. Moreno, con Cta. Cte. Catastral Nº ***27-0635-33***, con edificación de 3 bloques, área de patio utilizado para estacionamiento, extensión total de la propiedad de 400m2, con 14 Divisiones, capaz de albergar a oficinas y consultorios, 4 baños, un tinglado, estacionamiento amplio, con capacidad para 15 vehículos.

Artículo 2° Establecer que dicho procedimiento sea financiado con fondos previstos en el Rubro 250 – FF10 "Recursos Ordinarios del Tesoro" del Presupuesto General de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, de la XI Región Sanitaria – Dpto. Central.----------

Artículo 3º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • Undécima Región Sanitaria • DPTO. CENTRAL • U.O.C.

Berta Cálcena de Spinzi
Directora
Undécima Región Sanitaria Dpto. Central

DRA. BERTA CALCENA DE SPINZI
DIRECTORA